

Resolución N°: C- 060

Quito D.M., 23 FEB. 2017

Ticket GDOC: 2017-017185

Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 23 de febrero de 2017, de conformidad con los artículos 57 literal d), 60 literal a), 87 literal d), 90 literal a), 323 y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** autorizar al señor Procurador Metropolitano, para desistir del juicio No. 17320-1993-0219, que se tramita en el ex Juzgado Vigésimo de lo Civil de Pichincha, actual Unidad Judicial Civil con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, en contra de Luis Mario Hernán Morales Alarcón y Marcia Wilma Garzón Arauz, en virtud de que el predio objeto de dicho juicio fue transferido a favor de la Municipalidad mediante escritura pública otorgada el 17 de julio de 2009, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de agosto del mismo año.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2017-02-23	